Referencias del documento:
Expediente nº.- **208/2026/RH**
Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH
Usuario.- MESPMAR
Documento firmado electrónicamente por:
LAURA MARTIN TIRADO - Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos - 14/08/2026 13:16:20

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO

El Sr. Director General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Resolución dictada con fecha 14 de agosto de 2026, dispuso lo que a continuación literalmente se trascribe:

"ASUNTO: DESIGNACIÓN NOMINAL DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES ESPECÍFICAS DE PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE "JEFE/A DE SECCIÓN" (F1444) ADSCRITO A LA SECCIÓN DE GOBERNANZA Y CALIDAD DEL DATO DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1, VINCULADO A PLAZAS DE LICENCIADO/A, INGENIERO/A Y ARQUITECTO/A, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Las Bases Generales que regulan los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de este Excmo. Ayuntamiento han sido aprobadas por Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos de fecha 18 de febrero de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 30 de fecha 10 de marzo de 2021. Las citadas Bases fueron modificadas mediante Decreto del mismo órgano de fecha 3 de noviembre de 2021 (B.O.P. nº 136 de 12 de noviembre de 2021).

II.- las Bases Específicas para la cobertura del puesto de trabajo, denominado "Jefe/a de Sección" (F1444) adscrito a la Sección de Gobernanza y Calidad del Dato del Servicio de Organización y Gobierno Abierto, vinculado a plazas de Licenciado/a, Ingeniero/a y Arquitecto/a, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Clase de Técnicos/as Superiores y de Técnicos/as Medios/as, Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupos A1, por el procedimiento de concurso general, fueron aprobadas mediante Decreto de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, dictado con fecha 6 de febrero de 2026, habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 31, de fecha 13 de marzo de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Cuarta de las que rigen el presente concurso específico, dispone:

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340000346744704524 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

"4.1.- La valoración de los méritos se realizará por una Comisión de Valoración designada por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, cuya composición se determina en la Base Octava de las Bases Generales.

Concretamente, la Comisión de Valoración estará constituida por 5 miembros:

- *Un/a Presidente/a: que podrá ser designado de entre los/las Jefes/as de Servicios y Jefes/as de Sección, funcionarios/as de carrera de esta Corporación o de cualquier otra Administración Pública.*

- *Cuatro vocales: todos ellos/as funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o de cualquier otra Administración Pública y deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.*

- *Uno de los vocales de los designados realizará las funciones de Secretario/a, que actuará con voz y voto.*

La Comisión quedará integrada, además, por los suplentes respectivos, que serán designados simultáneamente con los titulares.

4.2.- Las normas relativas a la designación de los/as Asesores/as Especialistas, a la publicación de la designación de los miembros de la Comisión de Valoración y de los/as Asesores/as, los supuestos de abstención y recusación, así como a la constitución y actuación del órgano colegiado, se regirán por lo dispuesto en la Base Octava de las Bases Generales."

La referida Base Octava de las Generales, establece:

"La valoración de los méritos se hará por una Comisión de Valoración designada por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

8.1.- Composición: La Comisión de Valoración estará constituida por 5 miembros:

- *Un/a Presidente/a: que podrá ser designado de entre los/las Jefes/as de Servicios y Jefes/as de Sección, funcionarios/as de carrera de esta Corporación o de cualquier otra Administración Pública. En el concurso específico, además, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.*
- *Cuatro vocales: todos ellos/as, funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o de cualquier otra Administración Pública. Deberán y deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.*
- *Uno de los vocales de los designados realizará las funciones de Secretario/a, que actuará con voz y voto.*

La Comisión quedará integrada, además, por los suplentes respectivos, que serán designados simultáneamente con los titulares.

8.2.- Asesores/as Especialistas:

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340000346744704524 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

La Comisión de Valoración podrá solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos la designación de expertos/as que en calidad de asesores/as especialistas actuarán con voz pero sin voto. Asimismo, podrá solicitar la designación de personal colaborador para la ejecución de las actuaciones de la Comisión.

8.3.- Publicación de las designaciones:

La designación nominativa de los/las integrantes de la Comisión de Valoración, tanto titulares como suplentes y, en su caso, los/las asesores/as especialistas, se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, así como en la página web."

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Designar la Comisión de Valoración para la cobertura del puesto de trabajo, denominado "Jefe/a de Sección" (F1444) adscrito a la Sección de Gobernanza y Calidad del Dato del Servicio de Organización y Gobierno Abierto, vinculado a plazas de Licenciado/a, Ingeniero/a y Arquitecto/a, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Clase de Técnicos/as Superiores y de Técnicos/as Medios/as, Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupos A1, por el procedimiento de concurso general, que estará integrada por los/as siguientes funcionarios/as de carrera de este Ayuntamiento:

- **Presidente/a:**
  - Titular: Dª Laura Martín Tirado, con DNI nº ****790**, Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.
  - Suplente: Dª. Carolina Rodríguez Delgado de Molina, con D.N.I. nº ****929**, Jefa de Sección del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.

- **Vocal 1:**
  - Titular: María Argelia Espinosa Alfonso, con D.N.I. nº ****918**, Técnica de Administración General del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.
  - Suplente: Raquel González Churruca, con D.N.I. nº ****217**, Jefa de Sección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

- **Vocal 2:**
  - Titular: Lucía Dorta Alom, con D.N.I. nº ****527**, Jefa de la Sección Técnica de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.
  - Suplente: María Pilar Rodríguez Amador, con D.N.I. nº ****632**, Jefa de Servicio del Servicio de Gestión Presupuestaria.

- **Vocal 3:**
  - Titular: Carmen Teresa Hernández Martín, con D.N.I. nº ****413**, Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340000346744704524 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

- Suplente: María Lara Chávez, con D.N.I. nº ****046**, Técnica de Administración General del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

- **Vocal 4 / Secretaria:**
  - Titular: Dª. María José González Aguirre, con D.N.I. nº ****697**, Jefa de la Sección de Formación, Selección y Provisión de Puestos De Trabajo del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.
  - Suplente: Dª. Dulce María Pimentel Mesa, con D.N.I. nº ****501**, Técnica de Administración General del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340000346744704524 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion